Abog. Gadina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 135

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2014 "CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: El Memorándum N° 251 de fecha 29 de agosto de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa por vía de la excepción N° 12/2014 "*CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA*", de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y se autoriza a suscribir el contrato respectivo";

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES, se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de agosto de 2014, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Graciela Simonetti y Augusto Ferreira;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 27 de agosto del 2014; cuyo texto expresa: "Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 12/2014 "Consultoría de Evaluación Externa para Verificación de la Implementación del

RESOLUCIÓN N° 135

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2014 "CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Plan de Mejoras de la carrera de Enfermería", de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, a los Pares Evaluadores según el siguiente cuadro...;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*";

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice "*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones*"; y menciona en el Inciso 9 "*de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*"; y en el inciso 13 "*solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia*";

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, "*por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*";

Abog. Gabina Gaviland de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 135

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2014 "CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución N° 6.856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2014 "CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, a los Pares Evaluadores según el siguiente detalle:

- **Ítem 1**, a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Graciela Simonetti**, con documento de identidad N° 12.500.845, por un monto total de Gs. 8.498.493 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres).
- **Ítem 2**, al Par Evaluador Extranjero Señor **Augusto Ferreira**, con documento de identidad N° 3.052.934 - 1, por un monto total de Gs. 10.094.378 (Guaraníes diez millones noventa y cuatro mil trescientos setenta y ocho).

Abog. Gabina Garnia de Velsquez
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 135

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2014 "CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 27 de agosto 2014.

3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de la visita, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

5°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente